



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00423529- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la profesora Carolina Scotto solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01097, Libro E2019 de fecha 30/075/2019, de la materia (12-018FM) E/O: FILOSOFIA DEL LENGUAJE I (LETRAS) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00097, Libro E2019, indicada, ya que para el estudiante RODRIGUEZ CASTRO, Facundo, DNI N° 34.840.225; donde dice: Nota: 9.0 (Nueve), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 01097, Libro E2019 de fecha 30/075/2019, de la materia (12-018FM) E/O: FILOSOFIA DEL LENGUAJE I (LETRAS) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para el estudiante RODRIGUEZ CASTRO, Facundo, DNI N° 34.840.225; donde dice: Nota: 9.0 (Nueve), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer